



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A. y
SUBROGATARIO	FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.
EJECUTADOS	L&L CONSTRUCCIONES CON DISEÑO S.A.S. Y LUIS FERNANDO BEDOYA CARDONA
PROVIDENCIA	DECRETA EMBARGO DE REMANENTES
RADICADO	63-594-4089-002-2019-00162-00

Trece (13) de octubre dos mil veintiuno (2021)

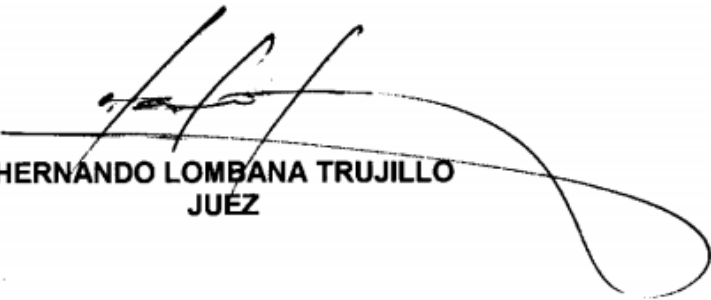
Siendo procedente la solicitud del decreto de embargo de los remanentes solicitado por la parte ejecutante, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIMBAYA,

RESUELVE:

A tenor de lo dispuesto en el Artículo 599 del Código General del Proceso, en concordancia con el Artículo 466 de la misma codificación, se decreta el embargo de los remanentes del producto de los embargados o de los que se llegaren a desembargar, dentro del proceso Ejecutivo promovido por el BANCO DE OCCIDENTE S.A., diendo subrogatario el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.en contra de L&L CONSTRUCCIONES CON DISEÑO S.A.S. Y LUIS FERNANDO BEDOYA CARDONA, radicado bajo el Nro. 2018-00299-00, el cual cursa en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia, Quindío.

Por secretaría líbrese el oficio correspondiente y háganse las anotaciones y constancias respectivas en proceso atrás referido.

NOTÍFQUESE


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ